



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

77^a sesión plenaria

Jueves 2 de mayo de 2024, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Francis (Trinidad y Tabago)

En ausencia del Presidente, el Sr. Pieris (Sri Lanka), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

Tema 14 del programa (continuación)

Cultura de paz

Informe del Secretario General (A/78/591)

Proyecto de resolución (A/78/L.57)

Sra. Zin Zawawi (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia se adhiere a la declaración formulada por la representante de Brunei Darussalam en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/78/PV.76). Además, quisiera añadir unas observaciones en representación de mi país.

En primer lugar, mi delegación quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz (A/78/591). Malasia aplaude la labor que lleva a cabo la Alianza de Civilizaciones, así como la de otras entidades e iniciativas de las Naciones Unidas, en su búsqueda de una comprensión y una tolerancia verdaderas que puedan cerrar las brechas y superar los prejuicios mediante el diálogo intercultural e interreligioso. Sobre la base de su pleno apoyo a esos esfuerzos, Malasia ha patrocinado el proyecto de resolución A/78/L.57, relativo al seguimiento de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, así como las diversas resoluciones e iniciativas lideradas por las Naciones Unidas a ese respecto.

Con ocasión del 25º aniversario este año de la aprobación por la Asamblea General de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, Malasia reafirma que los ocho ámbitos de acción que en ella se esbozan siguen siendo pertinentes y han adquirido una importancia cada vez mayor en el panorama mundial actual. Las deliberaciones de hoy tienen lugar en un momento decisivo y un contexto de crecientes tensiones. La retórica sobre la guerra nuclear está en su punto máximo, mientras varias partes del mundo experimentan conflictos y disturbios. La situación se ha visto agravada por actos de terror y por delitos de odio derivados de la discriminación racial y religiosa y la xenofobia. La promoción de una cultura de paz es, por tanto, más importante que nunca. Malasia cree que, en nuestros esfuerzos constantes por promover una cultura de paz, el diálogo y el intercambio de ideas se cuentan entre las mejores formas de inculcar la comprensión y la aceptación entre los diferentes grupos, credos y religiones. Debemos compartir ideas y conocimientos y descubrir puntos en común que puedan acercar a grupos dispares.

Creemos firmemente que el fomento de una cultura de paz debe ser un proceso inclusivo. Las interacciones positivas entre pueblos de culturas y valores diversos nos ayudarán, por tanto, a alcanzar el objetivo de preservar y promover la paz y la estabilidad mundiales, requisitos esenciales para el fomento de un desarrollo económico y social sostenible. Como país multicultural, multirracial y multirreligioso, Malasia seguirá adoptando un enfoque afirmativo y positivo de la paz, en consonancia con el concepto Malasia Madani propugnado por nuestro Primer Ministro, que se centra en seis valores

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

24-12348 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



fundamentales: sostenibilidad, compasión, respeto, innovación, prosperidad y confianza.

Para concluir, los obstáculos que pueden impedir que se arraigue una cultura de paz son muchos, pero no son insuperables. A este respecto, Malasia hace un llamamiento a todos para que compartamos la responsabilidad colectiva de superar todos los retos en la zona con vistas a mantener la paz y la estabilidad mundiales en pos de nuestro objetivo común de lograr sociedades más inclusivas y prósperas.

Sr. Montalvo Sosa (Ecuador): El Ecuador agradece el informe presentado por el Secretario General sobre el tema “Cultura de paz” que consta en el documento A/78/591, titulado “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”.

En esta ocasión, reitero la preocupación del Ecuador por la persistencia y la proliferación de la violencia y los conflictos en diversas partes del mundo. Es necesario eliminar todas las formas de discriminación e intolerancia privilegiando la paz, que debe ser un proceso participativo, positivo y dinámico, lo que requiere de un espíritu de comprensión y cooperación mutua. El diálogo directo es, y siempre será, el mejor instrumento de prevención y resolución de conflictos. Por esto es todavía crucial recordar esa idea vigente y central contenida en la Constitución de la UNESCO, que afirma que, “puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”. Es necesario revitalizar nuestro compromiso para enfrentar los desafíos de la “infodemia” o pandemia de desinformación, al tiempo de recordar la necesidad crucial de tener acceso a información gratuita, confiable, factual, multilingüe, específica, precisa, clara y con base científica, y de encontrar las herramientas suficientes para frenar la propagación de este destructivo virus.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible hace un énfasis significativo en la promoción de una cultura de paz. Necesitamos retomar el rumbo para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el diseño de estrategias equitativas y solidarias que permitan la construcción de sociedades resilientes y mejor preparadas para futuras crisis, lo que debe ser adecuadamente considerado en la Cumbre del Futuro de septiembre próximo.

Quiero subrayar que en la normativa del Ecuador está inmerso el concepto de la cultura de paz, pero sobre todo está en la conciencia de un pueblo pacífico que se ha visto amenazado por la extrema violencia de la

delincuencia organizada transnacional, que cree tener el combustible para socavar nuestras instituciones democráticas y generar impunidad. No lo lograrán, pues el Ecuador es un país que se renueva a diario en su compromiso con la paz, el desarrollo y la democracia. Reitero nuestro compromiso para profundizar los esfuerzos tendientes a establecer una cultura global de paz, al tiempo que renuevo también el compromiso del Ecuador de apoyar su implementación en los niveles local, nacional, regional e internacional.

Concluyo con un especial reconocimiento a la delegación de Bangladesh por su ya histórico liderazgo en este tema, incluyendo la presentación del proyecto de resolución A/78/L.57, que se apresta a aprobar la Asamblea y que el Ecuador copatrocinará, más aún cuando en 2024 se cumplen 25 años desde que la Asamblea General comenzó la consideración de este importante tema.

Sr. Babo Soares (Timor-Leste) (*habla en inglés*): Hoy nos reunimos en un momento crítico de la historia de la humanidad, en el que la búsqueda de la paz y la justicia es más urgente que nunca. Para afrontar los desafíos relacionados con los conflictos, la desigualdad, la degradación ambiental y la disminución del respeto por el orden internacional basado en normas, debemos trabajar de consuno en la promoción de una cultura de paz y justicia que abarque nuestra humanidad compartida. Debemos reconocer que la paz, la estabilidad y la justicia no son destinos, sino viajes. Requieren un esfuerzo constante, dedicación y acción colectiva.

Debemos promover la empatía, la comprensión y la compasión para derribar las barreras que nos dividen. Debemos dar prioridad a la educación y al intercambio cultural para fomentar el entendimiento y el respeto mutuos. Debemos aprender de las historias, tradiciones y valores de los demás para tender puentes de comprensión. Debemos abordar las causas profundas de los conflictos y la desigualdad, como la pobreza, la discriminación y la opresión política. Debemos trabajar por la justicia económica, la igualdad social y la libertad política para todos. Debemos aprovechar el poder de la tecnología y la innovación para promover la paz y la justicia. Debemos utilizar las plataformas digitales como altavoz de las voces marginadas, movilizar la acción colectiva y construir comunidades inclusivas. Debemos proteger nuestro planeta y garantizar un futuro sostenible para todos. Debemos hacer frente al cambio climático, preservar los recursos naturales y promover la justicia ambiental. Debemos apoyar y empoderar a los constructores de la paz y a los defensores de la justicia locales que trabajan incansablemente para construir

comunidades pacíficas y justas. Debemos exigir a los dirigentes la rendición de cuentas por sus actos y promover los valores democráticos, los derechos humanos y el estado de derecho. Debemos cultivar la paz interior y la atención plena en nuestra vida diaria y reconocer que la paz comienza dentro de cada uno de nosotros.

Timor-Leste ha recorrido un largo camino desde su lucha por la independencia y ha logrado avances significativos en la construcción de una sociedad pacífica y armoniosa. Hemos aprendido que la paz no es simplemente la ausencia de conflicto, sino un esfuerzo consciente por comprender y respetar las diferencias de cada cual. Hemos aprendido a abrazar nuestra diversidad y celebrar nuestro patrimonio cultural único para fomentar una cultura de paz. Ese es el motivo por el que Timor-Leste también copatrocinó el proyecto de resolución A/78/L.57, y damos las gracias a Bangladesh por presentarlo (véase A/78/PV.76). Nuestra cultura de paz está arraigada en nuestros valores tradicionales de hospitalidad, perdón y comunidad. Tenemos un refrán en nuestra lengua vernácula, el tetum, “*Neneik maibe bebeik*”, que significa “lenta pero persistentemente”, que nos recuerda que la paz es un viaje y no un destino.

Hemos avanzado mucho en la reconstrucción de nuestro país y estamos orgullosos de nuestros logros. Pero sabemos que la paz no solo se trata de la reconstrucción física, sino también de sanar las heridas del pasado y fomentar la confianza entre nuestro pueblo y con nuestros vecinos. Eso se puede observar en el éxito de nuestros procesos de reconciliación y en la reconciliación con nuestros países vecinos. También hemos venido trabajando en el refuerzo de las buenas relaciones con los países de la región para promover la paz y la seguridad regionales. A largo plazo, estamos decididos a promover una cultura de paz a través de la educación, el diálogo y la implicación comunitaria. Estamos trabajando con miras a empoderar a nuestros jóvenes, apoyar a nuestras comunidades vulnerables y promover la cohesión social. Trabajemos de consuno en el camino de la paz, con paciencia, entendimiento y compasión. Celebremos nuestras diferencias y encontremos fuerza en nuestra diversidad.

Para concluir, impulsar una cultura de paz y justicia exige un esfuerzo colectivo y la determinación de defender la humanidad que compartimos en todo el mundo. Trabajemos de consuno para construir un mundo donde todos puedan prosperar, todos puedan vivir con dignidad y respeto y todos puedan disfrutar de la paz y la justicia.

Sr. Alwasil (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado este debate y hacer posible que los Estados Miembros reiteren su empeño a favor de la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, que reviste especial importancia cuando conmemoramos el 25º aniversario de la aprobación del proyecto de resolución anual sobre este tema, presentado este año como proyecto de resolución A/78/L.57 e introducido por el representante del país hermano de Bangladesh (véase A/78/PV.76).

Mientras el mundo entero se enfrenta a múltiples crisis y conflictos, destacamos que la cultura de paz supone un puente fundamental a la hora de reforzar la comunicación de manera más general entre los distintos pueblos y culturas. Las Naciones Unidas no escatiman esfuerzos para prevenir y solucionar los conflictos de forma pacífica, contribuyendo así a la promoción de una cultura de paz y una acción conjunta al respecto. En ese sentido, quisiera recordar a qué se enfrenta el indefenso pueblo palestino en su defensa de Gaza, a saber, los ataques despiadados de Israel, razón por la cual la comunidad internacional debe poner fin a la guerra en Gaza, proteger a los civiles, garantizar la entrega de asistencia humanitaria a Gaza y evitar el desplazamiento de su población.

En el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz se refuerza el importante papel que desempeñan los jóvenes en la lucha contra el terrorismo y el extremismo, la consolidación de la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible y la garantía de los derechos humanos. La proclamación por la UNESCO del 21 de febrero como Día Internacional de la Lengua Materna también contribuye a la protección y promoción de la diversidad lingüística y cultural, la preservación del multilingüismo y el enriquecimiento de una cultura de paz, armonía social y diálogo entre civilizaciones y culturas, al tiempo que fomenta el entendimiento mutuo.

Mi país, la Arabia Saudita, puso en marcha un proyecto de paz que tiende puentes de cooperación entre civilizaciones y culturas con el fin de alcanzar las más altas metas humanitarias. Su objetivo es reforzar la tolerancia, el entendimiento y la aceptación de la diversidad, así como fomentar la coexistencia entre los pueblos. Mi país ha realizado enormes esfuerzos en apoyo de las iniciativas a nivel nacional e internacional para promover la comunicación cultural entre los pueblos y los países. Con esa idea en mente, lanzamos el Proyecto de Paz para la Comunicación Cultural, que forma parte de la Agenda 2030 nacional. Desde su lanzamiento, en 2015,

ha desempeñado un papel fundamental en el apoyo a los esfuerzos en curso en el ámbito de la comunicación cultural y en la creación y el desarrollo de la capacidad nacional, impulsado por nuestra firme convicción de la importancia de ampliar los esfuerzos de comunicación cultural del Reino con diferentes comunidades y pueblos, tanto a nivel nacional como internacional. Hemos centrado los esfuerzos en alcanzar el liderazgo y la excelencia en el apoyo a esos esfuerzos, contribuyendo al establecimiento de la coexistencia, la paz y la seguridad mundial, e impulsando al Reino hasta nuevos horizontes de desarrollo y prosperidad.

Para concluir, los numerosos cambios a los que nos enfrentamos en nuestro mundo nos obligan a promover el papel de las Naciones Unidas y reforzar la cultura de paz, centrándonos en la no violencia y el respeto de los derechos humanos y las libertades individuales fundamentales, reflejando muchos aspectos de las diversas prácticas, culturas, comportamientos y valores que las naciones han adquirido a lo largo de sus historias y sus actividades humanas de gran alcance.

Sr. Alem (Argelia) (*habla en inglés*): Argelia se adhiere a la declaración formulada por el representante de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas (véase A/78/PV.76).

Asimismo, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a Bangladesh por los esfuerzos desplegados en la elaboración del proyecto de resolución A/78/L.57, que tenemos hoy ante nosotros, y que Argelia se enorgullece de copatrocinar.

Habida cuenta de los desafíos multidimensionales a los que se enfrenta nuestro mundo, el concepto de cultura de paz debe tener un significado concreto que vaya más allá de los meros relatos o palabras. La cultura de paz está siendo cuestionada y se enfrenta a enormes desafíos en diversos lugares del mundo, lo que exige nuestra plena voluntad de convertir en realidad el contenido de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Los dos documentos que la Asamblea General aprobó hace 25 años en la resolución 53/243 son la referencia universal para sentar unas bases sólidas para una cultura de paz. A este respecto, quisiéramos subrayar las siguientes cuestiones.

En primer lugar, fomentar una cultura de paz significa invertir en un futuro pacífico sobre la base de los principios del diálogo, la tolerancia y la cooperación, así como en un futuro de paz que se base en el respeto del derecho internacional y de los principios de los derechos

humanos. Argelia cree firmemente que los jóvenes y los niños —y las generaciones futuras en general— deben ser nuestra prioridad a la hora de desplegar los esfuerzos para promover una cultura de paz. En ese sentido, Argelia negoció y facilitó con orgullo la aprobación de la resolución 72/130, por la que se proclama el 16 de mayo Día Internacional de la Convivencia en Paz. La celebración de ese día debe ser aprovechada por todos los agentes pertinentes de la comunidad internacional como una oportunidad para trascender las diferencias y promover la tolerancia, el diálogo, la cooperación y la reconciliación.

En segundo lugar, nuestra participación en torno a la cuestión de una cultura de paz debe seguir guiándose por las disposiciones estipuladas en la Declaración sobre una Cultura de Paz de 1999. Argelia recuerda que en el artículo 3 de la Declaración sobre una Cultura de Paz se dice claramente que la cultura de paz está íntegramente ligada

“[a]l respeto pleno del derecho a la libre determinación de todos los pueblos, incluidos los que viven bajo dominación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjera, como está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas”.

El debate sobre el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz estaría incompleto si omitiéramos importantes principios contenidos en los documentos de la Asamblea, cuando estamos a punto de celebrar el 25º aniversario de la aprobación de esos mismos dos documentos que marcaron un hito.

En tercer lugar, una cultura de paz significa también condenar de forma clara y unánime la horrible agresión que se está cometiendo contra los civiles inocentes en Gaza. Significa promover los valores y principios del derecho internacional y los derechos humanos para que los autores de esas violaciones atroces rindan cuentas. Significa poner fin a la impunidad y llevar a los autores ante la justicia. Significa que no son admisibles los dobles raseros o los enfoques sesgados a la hora de abordar la situación en los territorios palestinos ocupados, en particular en Gaza. También significa que tenemos que hacer un buen uso de todas las herramientas que tenemos para poner fin a la destrucción y el derramamiento de sangre. Demos sentido a una cultura de paz.

Para concluir, Argelia sigue decidida a apoyar todas las iniciativas positivas encaminadas a fortalecer una cultura de paz teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en el debate sobre este tema.

A continuación, procederemos a examinar el proyecto de resolución A/78/L.57.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Emelina-Sarte (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La presente declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. Además, se ha distribuido a los Estados Miembros.

Con arreglo al párrafo 20 del proyecto de resolución A/78/L.57, la Asamblea solicita a su Presidencia que convoque, con los recursos disponibles, un foro de alto nivel de un día de duración durante el septuagésimo octavo período de sesiones para conmemorar el 25° aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. En relación con el párrafo 20 del proyecto de resolución, se hace referencia al párrafo 11 de la resolución 69/250 y resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales es la resolución 78/245, de 22 de diciembre de 2023, en la que la Asamblea invita a los Estados Miembros a que en cada nuevo mandato legislativo incluyan información suficiente sobre las modalidades de organización de las conferencias o reuniones, la Secretaría ha tomado nota de la solicitud de la Asamblea General de cumplir el nuevo mandato con los recursos presupuestarios existentes. La Secretaría desea informar a la Asamblea de que su capacidad para cumplir el mandato dependerá de la disponibilidad de recursos suficientes en efectivo.

Ahora quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/78/L.57 y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Angola, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Belice, Estado Plurinacional de Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Fiji, Finlandia, Gambia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Israel, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Líbano, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Reino de los Países Bajos, Nicaragua,

Nigeria, Macedonia del Norte, Omán, Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, República de Corea, Rwanda, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam, Yemen y Estado de Palestina.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de Israel para que plantee una cuestión de orden.

Sra. Mimran Rosenberg (Israel) (*habla en inglés*): En el párrafo 5 del anexo a la resolución 52/250, de 2 de julio de 1998, titulada “Cuestión de Palestina”, se determina que Palestina tiene derecho a copatrocinar los proyectos de resolución y de decisión sobre cuestiones palestinas y de Oriente Medio. El tema del proyecto de resolución A/78/L.57 claramente no entra dentro de los parámetros establecidos en el anexo de la resolución 52/250. Quisiera subrayar la importancia que concedemos al respeto del Reglamento de la Organización. Las normas de copatrocinio se han establecido claramente en el Reglamento de la Organización. Cualquier decisión de cambiar esas normas solo serviría para socavar esta institución.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Debo añadir también, con todo respeto, que el Estado de Israel no es copatrocinador del proyecto de resolución A/78/L.57.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.57, titulado “Seguimiento de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.57 (resolución 78/277).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su posición después de la aprobación, quisiera recordarles que las explicaciones deberán tener una duración máxima de diez minutos y deberán hacerse desde sus asientos.

Doy ahora la palabra a la representante de Israel.

Sra. Mimran Rosenberg (Israel) (*habla en inglés*): Hoy estamos aquí para hablar de la cultura de la paz, ¡qué gran frase! La resolución que se ha aprobado

(resolución 78/277) habla de prevenir el extremismo violento y recuerda las resoluciones sobre el terrorismo. Reconoce una serie de grandes palabras, refiriéndose a “la prevención de los conflictos”, “el arreglo pacífico de las controversias”, “el mantenimiento de la paz”, “la consolidación de la paz”, “la mediación”, etc. Toma nota de la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio. Sin embargo, ninguna de esas palabras se traduce en hechos.

Han transcurrido más de 200 días desde la masacre del 7 de octubre de 2023. Hamás llevó a cabo la masacre de judíos más atroz y generalizada desde el Holocausto. Familias enteras fueron borradas de la Tierra y comunidades pacíficas se convirtieron en cenizas. Las mujeres israelíes fueron víctimas de violaciones sistemáticas y Hamás se llevó a Gaza a más de 250 rehenes. Fue un ataque planeado, resultado de años de incitación al odio. Sin embargo, casi ninguno de los que han decidido tomar la palabra hoy optó por condenar los horribles actos de Hamás. Nadie decidió abordar la continua incitación al odio en los medios de comunicación oficiales palestinos, ni el adoctrinamiento en sus escuelas y materiales educativos. Solo hubo críticas unilaterales al derecho de mi país a protegerse a sí mismo y proteger a sus ciudadanos.

Israel tiene el derecho de legítima defensa, así como el deber básico de proteger a sus ciudadanos de una organización terrorista que pide su aniquilación. Israel tiene un empeño firme a favor del derecho internacional, que no depende de las actuaciones de la Corte Internacional de Justicia. Algunos Estados Miembros presentes hoy en el Salón, en lugar de promover una cultura de paz, están haciendo lo contrario al intentar limitar y hasta anular el derecho de legítima defensa de Israel y los intentos de liberar a los rehenes. Nadie condenó el aumento del antisemitismo en todo el mundo. Hay que condenar las oleadas de protestas y manifestaciones para apoyar a Hamás, que encarnan un discurso de odio y antisemitismo. ¿Acaso no merece la pena mencionarlo, cuando estamos hablando en un tema del programa que afirma que su objetivo es combatir el discurso de odio, la intolerancia y la xenofobia? ¿Acaso ello no incluye la lucha contra el antisemitismo? Cuando algunos Estados Miembros en el Salón siguen bailando al son de una organización terrorista y repiten falsas acusaciones, ello no ayuda a promover una cultura de paz. La desradicalización de la sociedad palestina y el fin de la cultura del odio son fundamentales para lograr una cultura de paz.

Quisiera concluir pidiendo la liberación inmediata de todos los rehenes retenidos en Gaza: 133 personas, entre ellas 19 hombres, 2 niños y 10 personas mayores

de 75 años. Pido a todos que se unan a nuestro llamamiento en favor de su liberación y muestren una acción real para la aplicación de la cultura de paz.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado a la única oradora en explicación de posición.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 14 del programa.

Tema 13 del programa (*continuación*)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución A/78/L.60

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Tayikistán para presentar el proyecto de resolución A/78/L.60.

Sr. Hikmat (Tayikistán) (*habla en inglés*): En nombre del Afganistán, el Pakistán, Turkmenistán, Uzbekistán y mi propio país, Tayikistán, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/78/L.60, por el que la Asamblea General proclamaría el 24 de mayo Día Internacional del Marjor, que se conmemoraría todos los años.

El marjor es una especie emblemática y de una gran importancia ecológica que se encuentra en las regiones montañosas de Asia Central y Meridional, como son las del Afganistán, la India, el Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. Fue catalogada como especie “casi amenazada” en 2014, figura en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y está incluida en el apéndice 1 de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres desde 1992. Preservar el marjor y su hábitat natural no es solo una necesidad de índole ecológica, sino una oportunidad importante para mejorar la economía de la región, impulsar los esfuerzos de conservación y estimular el turismo sostenible y el desarrollo económico. Es crucial subrayar que la labor de conservación del marjor no solo salvaguardará nuestro ecosistema, sino que también reportará beneficios económicos. A la hora de destacar la importancia ecológica del marjor, es indispensable reconocer su papel como especie valiosa cuya existencia contribuye significativamente a la economía local y a diversas iniciativas de conservación.

Además, es esencial reconocer la importancia de las iniciativas nacionales y regionales destinadas

a fomentar la cooperación entre diversos Estados y a promover estrategias transfronterizas y establecer mecanismos a escala regional para contribuir a la conservación del marjor. Esta colaboración será decisiva para garantizar la conservación a largo plazo de una especie emblemática y su hábitat. Para ello, Tayikistán acogerá la Novena Conferencia Mundial sobre Ungulados de Montaña, que se celebrará del 12 al 15 de octubre en Dushanbe, y los invitamos a todos a participar en ella.

Estamos convencidos de que la proclamación del 24 de mayo como Día Internacional del Marjor marcará un hito importante en nuestros esfuerzos por conservar dicha especie, como son la creación de programas de cría y la elaboración de estrategias regionales y planes de acción nacionales destinados a proteger la especie en toda su área de distribución.

Para concluir, en nombre de los miembros del grupo central, deseo expresar mi sincero agradecimiento a todas las delegaciones por sus propuestas constructivas y valiosas y por la flexibilidad que han demostrado durante las negociaciones oficiosas. Esperamos trabajar con todos los Miembros y con todos los organismos de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como con todas las partes interesadas, para celebrar el día como se merece. También me gustaría dar las gracias a todos los Estados Miembros que han copatrocinado el proyecto de resolución A/78/L.60, e invitar a los demás a que se sumen hoy a la iniciativa. Sería un honor poder contar con el apoyo unánime de la Asamblea General para que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): A continuación, procederemos a examinar el proyecto de resolución A/78/L.60.

Doy ahora la palabra a la representante de la Secretaría.

Sra. Emelina-Sarte (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/78/L.60, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Cuba, Egipto, Alemania, Indonesia, Jordania, Kirguistán, Líbano, Libia, Nicaragua, Paraguay, Portugal, Senegal y Singapur.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): A continuación, la Asamblea adoptará una decisión sobre el

proyecto de resolución A/78/L.60, titulado “Día Internacional del Marjor”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/78/L.60?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.60 (resolución 78/278).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 13 del programa.

Tema 20 del programa (*continuación*)

Grupos de países en situaciones especiales

b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

Proyecto de resolución (A/78/L.61).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): A continuación, examinaremos el proyecto de decisión A/78/L.61, titulado “Participación de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entidades del sector privado en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión A/78/L.61?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/78/L.61 (decisión 78/528 C).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema b) del tema 20 del programa.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Quisiera señalar ahora a la atención de la Asamblea General el proyecto de resolución A/78/L.59, presentado en relación con el subtema a) del tema 23 del programa, titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”.

Como recordarán los miembros, la Asamblea General concluyó el examen del subtema a) del tema 23 del programa en su 49ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2023. Para que la Asamblea pueda adoptar medidas sobre el proyecto de resolución, será necesario reanudar el examen del subtema a) del tema 23 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del subtema a) del tema 23 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 8 de septiembre de 2023, la Asamblea General decidió asignar el subtema a) del tema 23 del programa a la Segunda Comisión. A fin de que la Asamblea pueda adoptar medidas lo antes posible sobre ese documento, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el subtema a) del tema 23 del programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

Así queda acordado (decisión 78/504 B).

Tema 23 del programa (*continuación*)

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

a) Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Proyecto de resolución (A/78/L.59)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de los Estados Unidos para presentar el proyecto de resolución A/78/L.59.

Sra. Torres Small (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi nombre es Xochitl Torres Small y soy la Subsecretaria del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Tengo el honor de estar hoy aquí para presentar el proyecto de resolución A/78/L.59, en el que se declara 2026 Año Internacional de la Agricultora.

Los Estados Unidos dan las gracias a los Estados Miembros que se les han sumado para patrocinar el proyecto de resolución. Asimismo, damos las gracias a los miles de personas de toda la cadena de suministro agrícola y a sus defensores, que se esfuerzan sin descanso para promover las contribuciones y el liderazgo de las mujeres en la agricultura. Hoy reconocemos y honramos su labor. Además, quisiera agradecer a los tres organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma, y en particular a la Organización para la Alimentación y la Agricultura, todo su apoyo y su trabajo con respecto al proyecto de resolución. Esperamos con interés seguir colaborando con ellos en esta apasionante iniciativa hasta 2026 y los años siguientes. Lo que es más importante, doy las gracias a las agricultoras que constituyen la esencia del proyecto de resolución, cuya labor, que con demasiada frecuencia queda oculta y minimizada

debido a una desigualdad de género profundamente arraigada, ha alimentado a generaciones y enriquecido a comunidades de todo el mundo.

Quienes trabajamos en la esfera de la agricultura reconocemos que las agricultoras son la columna vertebral de la agricultura mundial. Sin embargo, aunque las mujeres desempeñan un papel crucial en la seguridad alimentaria mundial, tienen más probabilidades de sufrir inseguridad alimentaria. Y el problema no se detiene ahí. La inseguridad alimentaria que padecen las mujeres conduce a la malnutrición, menoscaba su salud y perpetúa ciclos injustos de pobreza, inseguridad alimentaria y efectos adversos en la salud. La situación se ha visto agravada por el aumento de las crisis y los factores de estrés mundiales, como la pandemia de enfermedad por coronavirus, los conflictos y el cambio climático, que han afectado de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas en los sistemas agroalimentarios. Podemos y debemos esforzarnos más para apoyar a las mujeres en la agricultura y dar respuesta a los obstáculos y la discriminación a los que se enfrentan. Por ello, consideramos que, al declarar 2026 Año Internacional de la Agricultora, la comunidad mundial puede concienciar sobre el papel esencial de las mujeres en la agricultura y los obstáculos que deben afrontar y superar para alimentar a las generaciones futuras. Confiamos en que ese año pueda catalizar la colaboración para dismantelar esos obstáculos y promover el logro de la igualdad de género y de toda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Al aprobar el proyecto de resolución, las Naciones Unidas reconocerán el papel crucial de las mujeres en la agricultura, llamarán la atención sobre los obstáculos a los que siguen enfrentándose en todos los sistemas agroalimentarios y darán a conocer las iniciativas, las políticas y las acciones que se adoptarán para hacer frente a esas cuestiones y promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en toda su diversidad. En el proyecto de resolución se pone de relieve la importancia crucial de que se mejore el acceso de las mujeres a los recursos, los insumos y los servicios, incluidos las tierras, la capacitación y el desarrollo de la capacidad, el crédito y la tecnología, así como su titularidad y el control sobre ellos. Se reconocen los beneficios que todos cosechamos cuando las mujeres y las niñas gozan de un acceso igualitario a la educación y las actividades agrícolas que fomentan la resiliencia ante las perturbaciones y los factores de estrés que he mencionado. Se hace hincapié en que el liderazgo de las mujeres es esencial para la seguridad

alimentaria mundial y para promover la igualdad de género en la agricultura. En el proyecto de resolución se reconoce el papel central que siguen desempeñando las mujeres en la aceleración de la transición hacia un sistema agroalimentario más sostenible.

Confiamos en que los Gobiernos, la sociedad civil, el sector de las organizaciones sin fines de lucro y la industria privada de todo el mundo se unan en torno al Año Internacional de la Agricultora para fomentar políticas, programas, investigaciones y actividades que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las agricultoras. Mediante esfuerzos mancomunados, podemos empoderar a las agricultoras como líderes de los esfuerzos mundiales para construir sistemas alimentarios más productivos y resilientes, y así aumentar sus ingresos y contribuir de manera considerable a la prosperidad económica rural, la sostenibilidad y la seguridad alimentaria.

Agradezco a la Asamblea su examen del proyecto de resolución que propone 2026 como Año Internacional de la Agricultora, al tiempo que nos esforzamos para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las agricultoras del mundo, además de garantizar que la agricultura siga nutriendo nuestro planeta para las generaciones venideras. Soy consciente de que ese avance para las agricultoras y la igualdad de género nos conducirá a un futuro más brillante para todos.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): A continuación, procederemos a examinar el proyecto de resolución A/78/L.59.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Emelina-Sarte (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/78/L.59 y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Albania, Argelia, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Estado Plurinacional de Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Croacia, Chipre, Chequia, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Eswatini, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Grecia, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao,

Letonia, Lesotho, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nepal, Reino de los Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Suecia, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Yemen y Zambia.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): A continuación, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.59, titulado “Año Internacional de la Agricultora”, propuesto para 2026.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/78/L.59?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.59 (resolución 78/279).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 23 del programa?

Así queda acordado.

Tema 125 del programa (*continuación*)

Salud mundial y política exterior

Proyecto de resolución A/78/L.62

Proyectos de enmienda (A/78/L.64, A/78/L.65 y A/78/L.66)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica para que presente el proyecto de resolución A/78/L.62.

Sr. Van Schalkwyk (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Tengo el privilegio de presentar el proyecto de resolución A/78/L.62, titulado “Salud mundial y política exterior: afrontar los retos sanitarios mundiales en el ámbito de la política exterior”, en nombre del grupo central de la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial, que está integrado por los siguientes países: Brasil, Francia, Indonesia, Noruega, Senegal, Tailandia y mi propio país, Sudáfrica.

Quisiéramos expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las delegaciones por el tiempo invertido

y por su participación constructiva desde el inicio de las conversaciones sobre el proyecto de resolución. Asimismo, extendemos nuestro agradecimiento a la Organización Mundial de la Salud (OMS) por los conocimientos especializados que nos ha brindado a lo largo del proceso de negociación. El texto se distribuyó por primera vez el pasado mes de diciembre, y adoptamos un enfoque exhaustivo que ofreció a todas las delegaciones la oportunidad de aportar contribuciones positivas a las conversaciones de manera justa y transparente.

El grupo central de Política Exterior y Salud Mundial fue creado en 2006 por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países integrantes, que anteriormente habían sido Ministros de Sanidad de sus respectivos países. Identificaron el nexo entre salud y política exterior y reconocieron la naturaleza transfronteriza de las amenazas sanitarias y la necesidad de crear alianzas, cooperar y mostrar solidaridad en todos los planos —bilateral, regional e internacional—, con el fin de mitigar nuestros problemas comunes ante los desafíos y emergencias sanitarias mundiales. Los Ministros de Relaciones Exteriores que encabezaron la iniciativa aprobaron en 2007 la Declaración Ministerial de Oslo, titulada “La salud mundial en cuanto cuestión urgente de política exterior de nuestro tiempo”, en la que se presentaban diez aspectos que siguen siendo de suma relevancia hoy en día para plantear la cuestión de la salud como una prioridad en la esfera de la política exterior. La declaración de Oslo delimitó el contexto en el que se incluyó la cuestión de la salud mundial y la política exterior en el programa de la Asamblea General.

Todos observamos durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) —una de las mayores emergencias y problemas sanitarios de nuestro tiempo— que ningún país puede superar por sí solo una pandemia mundial. Por ello, debemos renovar nuestros esfuerzos y determinación con el objetivo de mantener el impulso político y garantizar la adopción de medidas concertadas encaminadas a reforzar unos sistemas sanitarios resilientes a todo problema sanitario que pueda surgir. En el proyecto de resolución A/78/L.62, se pretende abordar una serie de cuestiones relativas a la cooperación internacional con miras a fortalecer la salud mundial. Es consabido que garantizar el suministro de productos sanitarios y el acceso a las tecnologías a todos los países redundan en el beneficio de la preservación de la humanidad. Se trata de lograr un acceso equitativo y una distribución más justa de los canales de productos y tecnologías sanitarias, que actualmente dependen

de infraestructuras de fabricación concentradas en una parte del mundo.

En el proyecto de resolución también se subraya la relevancia y los beneficios de lograr un acceso equitativo a las tecnologías y el valor de proporcionar a los países en desarrollo una financiación para el desarrollo previsible, sostenible y suficiente que dimane de todas las fuentes, con el fin de apoyar la creación de capacidades. Un ejemplo citado en el proyecto de resolución es la colaboración en los centros de transferencia de tecnología para vacunas de ARNm y la creación del Fondo contra Pandemias, junto con otras iniciativas mundiales de financiación destinadas a hacer frente a las desigualdades en materia de financiación de la salud.

En el proyecto de resolución se reconoce la necesidad de que las mujeres, las niñas, las personas marginadas y las que se encuentran en situaciones vulnerables y en contextos humanitarios tengan acceso a la atención de la salud, en particular a la atención sanitaria sexual y reproductiva, y disfruten de los derechos reproductivos. Asimismo, se promueve la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas, incluidas las respuestas presupuestarias. Además, se reitera la necesidad de intensificar nuestros esfuerzos de prevención, condición esencial para evitar la aparición de pandemias. Para ello, se recomienda aplicar y reforzar el enfoque de “Una sola salud”, que debe seguir las directrices de las organizaciones cuatripartitas que participan en él.

Si queremos ser más fuertes a nivel colectivo frente a futuras emergencias sanitarias, tenemos que asegurarnos de que nuestro personal sanitario esté preparado. En el proyecto de resolución A/78/L.62, se subraya la relevancia de redoblar los esfuerzos en materia de formación. La creación de la Academia de la OMS en 2024 será un elemento clave en ese proceso. En el proyecto de resolución, se exige un acceso oportuno, equitativo y sin trabas a medicamentos, vacunas, medios de diagnóstico, tratamientos y otros productos sanitarios seguros, asequibles, eficaces y de calidad, en especial durante las emergencias sanitarias. Las misiones humanitarias han hecho un llamamiento similar, dado que el acceso sin trabas es la base para salvar vidas. La pandemia de COVID-19 nos enseñó numerosas lecciones, en particular que debemos estar preparados para futuras pandemias y garantizar que avancemos hacia la cobertura sanitaria universal. Eso puede lograrse si podemos corregir las desigualdades persistentes, tanto dentro de los Estados como entre ellos. Por ese motivo, este proyecto de resolución también solicita al Presidente de la

Asamblea General que convoque, en 2025, un diálogo interactivo de alto nivel de un día de duración sobre la manera de abordar los determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud. Todos estos esfuerzos contribuirán aún más a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este proyecto de resolución merece una aplicación cabal, y hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que respalden plenamente su aprobación por consenso. Consideramos que es un texto muy equilibrado, que complementa en su integridad las tres declaraciones políticas que se aprobaron el año pasado. En su centro, está el elemento fundamental necesario para hacer plenamente efectivo el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y para cumplir los correspondientes objetivos de la cobertura sanitaria universal y la salud para todos, sin discriminación, con especial atención a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica para presentar el proyecto de enmienda A/78/L.64.

Sr. Bouthe (Bélgica) (*habla en inglés*): Este proyecto de enmienda (A/78/L.64) no sorprenderá a nadie, sobre todo a los que participaron en los debates sobre el proyecto de resolución A/78/L.62. Las afirmaciones en el sentido de que la Unión Europea no ha actuado de buena fe y con total transparencia son totalmente falsas. La Unión Europea ha explicado de manera sistemática, repetida y minuciosa por qué esta formulación no es aceptable, a saber, porque se está utilizando para dar a entender de forma poco transparente que las sanciones y los derechos de propiedad intelectual obstaculizan el acceso a medicamentos, vacunas, medios de diagnóstico y tratamientos, así como a otros productos y tecnologías de salud, que sean seguros, asequibles, eficaces y de calidad.

Con anterioridad, la Unión Europea ha votado de manera sistemática a favor de esa redacción en la Asamblea General. No escatimamos esfuerzos ni soluciones. Pedimos que se suprimiera esa redacción poco clara, pero también ofrecimos formulaciones alternativas, por ejemplo enumerando claramente en el texto qué cuestiones dificultan o podrían dificultar el acceso a las contramedidas médicas. Lamentablemente, nuestras propuestas no fueron aceptadas, ni siquiera consideradas o examinadas. Para ser claros, la palabra “sin trabas” no es tabú, pero en repetidas ocasiones, hemos pedido que se aclare a qué se refiere el término “sin

trabas”, y no podemos aceptar que se oculten, tras formulaciones opacas, expresiones negativas o falsas sobre las sanciones, los derechos de propiedad intelectual y, posiblemente, otras cuestiones sin nombre que luego se utilizan en nuestra contra en otros debates.

Insistimos en que forzar esas líneas rojas establecidas no es el camino hacia el consenso. Por ello, como último recurso, la Unión Europea presentó este proyecto de enmienda y pide que se suprima ese término. Si se rechaza el proyecto de enmienda, la Unión Europea se desvinculará del término. En cualquier caso, seguiremos explicando nuestra posición y proponiendo formulaciones más transparentes en otros textos.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Suiza para presentar el proyecto de enmienda A/78/L.65

Sra. Birrer (Suiza) (*habla en francés*): Suiza desea justificar brevemente la presentación del proyecto de enmienda al vigésimo noveno párrafo del preámbulo (A/78/L.65) del proyecto de resolución A/78/L.62.

Suiza se implicó de manera dinámica y constructiva en todo el proceso de negociaciones y se sumó al consenso sobre amplias partes del texto. Sin embargo, lamentablemente, no estamos en condiciones de sumarnos al consenso sobre el vigésimo noveno párrafo del preámbulo. En nuestra opinión, ese párrafo socava gravemente la protección de los derechos de propiedad intelectual al omitir las salvedades sobre la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos. Lamentamos que no se hayan tenido en cuenta nuestras preocupaciones, a pesar de haberlas planteado en todo momento.

La postura de Suiza respecto de la protección de los derechos de propiedad intelectual es bien conocida y de larga data. La propiedad intelectual desempeña un papel fundamental a la hora de incentivar el desarrollo de medicamentos nuevos, mejorados y capaces de salvar vidas, que permitan superar los desafíos sanitarios de hoy y de mañana. Nos oponemos a la redacción utilizada aquí en Nueva York, que intenta debilitar los derechos y las obligaciones que se negocian cuidadosamente en el marco del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio de la Organización Mundial del Comercio. Estimamos que ello afectará negativamente a la capacidad de los países para incentivar el desarrollo de nuevos medicamentos y el acceso a estos.

Teniendo en cuenta estas preocupaciones, Suiza propone incluir las advertencias “en condiciones

voluntarias y mutuamente acordadas” en el vigésimo noveno párrafo del preámbulo. Invitamos a los Estados Miembros a apoyar el proyecto de enmienda propuesto.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania para presentar el proyecto de enmienda A/78/L.66.

Sr. Dvornyk (Ucrania) (*habla en inglés*): La inmensa importancia de la salud y la asistencia sanitaria, tanto a nivel personal como mundial, no puede ser cuestionada por nadie. La enfermedad por coronavirus (COVID-19), en particular, nos ha proporcionado una lección fundamental sobre la necesidad imperiosa de aunar esfuerzos para salvaguardar la salud pública y encarar los desafíos sanitarios mundiales. Por esta razón, Ucrania encomia la iniciativa de elaborar el proyecto de resolución A/78/L.66 y desearía que este proyecto de resolución contribuyera con solidez a la salud mundial y a la política exterior. En este sentido, tenemos la firme convicción de que el proyecto de resolución debe ser de carácter integral y abarcar todos los aspectos que puedan afectar a nuestros esfuerzos en este ámbito. Los efectos de los conflictos armados en los sistemas sanitarios es uno de esos aspectos, y sería un error pasarlo por alto.

Ucrania, país que se defiende en la guerra de desgaste emprendida por la Federación de Rusia, sintió esos efectos devastadores casi de inmediato, al igual que todos los demás países que sufren las consecuencias de los conflictos armados en sus territorios. Las consecuencias para la asistencia sanitaria son similares en todas las situaciones de conflicto, y la comunidad internacional debe reconocerlas, abordarlas. Se interrumpe la prestación de servicios sanitarios esenciales y se complica el acceso a esos servicios. Las instalaciones sanitarias están siendo dañadas o destruidas. El número de profesionales médicos disminuye debido a las bajas, los desplazamientos y la interrupción de la educación médica. La propagación de enfermedades infecciosas en zonas afectadas por conflictos es un resultado inmediato de un conflicto armado. El acceso humanitario a la población afectada, incluida la asistencia sanitaria, está restringido en esos territorios.

No podemos ignorar el hecho de que los conflictos armados también plantean desafíos importantes para los sistemas sanitarios de terceros países. Los millones de refugiados que huyen al extranjero en busca de seguridad sobrecargan considerablemente los sistemas sanitarios de los países de acogida. Las repercusiones de los conflictos armados en la atención sanitaria pueden tener efectos duraderos en la salud y el bienestar de

la población, como el aumento de las tasas de mortalidad, la discapacidad y la disminución de la esperanza de vida. Reconstruir las infraestructuras sanitarias y restablecer los servicios de salud puede ser un proceso largo y difícil, una vez que concluyen los conflictos.

En vista de lo anterior, mi delegación considera que la ausencia de una disposición pertinente sobre los efectos de los conflictos armados en la salud en el proyecto de resolución reduciría su pertinencia y credibilidad. Para colmar esta laguna, Ucrania presentó el proyecto de enmienda A/78/L.66 al proyecto de resolución A/78/L.62. El proyecto de enmienda, que figura en el trigésimo párrafo (bis) del preámbulo, refleja ese importante nexo entre los conflictos armados y la salud. Al apoyar esta propuesta, la Asamblea General reconocerá que la atención sanitaria es uno de los ámbitos más perjudicados en cualquier situación de conflicto. Hay decenas de situaciones de este tipo en todo el mundo, y cada una de ellas requiere nuestra atención y una respuesta coordinada. Al respaldar esta propuesta, la Asamblea General también rendirá homenaje a la valentía y la dedicación de todos los profesionales y voluntarios, que mantienen en funcionamiento los sistemas sanitarios y ayudan a los sectores afectados de la población en las situaciones de conflicto armado. En ese sentido, insto a las representaciones a que tomen la decisión correcta y apoyen la enmienda.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/78/L.62 y los proyectos de enmienda A/78/L.64, A/78/L.65 y A/78/L.66.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Emelina-Sarte (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución A/78/L.62, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Angola, Camboya, Chad, Djibouti, El Salvador, Eswatini, Malí, Filipinas, Rwanda, Timor-Leste, Túnez, Uganda y Viet Nam.

Desde la presentación del proyecto de enmienda A/78/L.64, y además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de enmienda: Israel, Japón, Macedonia del Norte, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

Desde la presentación del proyecto de enmienda A/78/L.65, y además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de enmienda: Israel, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Se invita a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de la votación sobre cualquiera de las propuestas relativas a este tema del programa a que lo hagan en este momento en una sola intervención. Tras la adopción de medidas sobre todas las propuestas, se dará la oportunidad de formular explicaciones de voto después de la votación sobre cualquiera de las propuestas o sobre todas ellas.

Antes de pasar a las explicaciones de voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que estas se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Sr. González Behmaras (Cuba): Le doy las gracias, Señor Presidente, por su explicación. Lo que queremos saber es si se ha solicitado votación sobre alguna de las enmiendas, puesto que eso pudiera influir en el contenido de las intervenciones de las delegaciones. Normalmente, previamente al ejercicio de las explicaciones de voto, las delegaciones sabemos cómo se van a aprobar las enmiendas que forman parte, sin dudas, del proceso de aprobación. Agradecería obtener mayor información al respecto.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En relación con la cuestión planteada por el representante de Cuba, se ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de enmienda A/78/L.64. También se ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de enmienda A/78/L.65.

Doy ahora la palabra al representante de Cuba, que desea intervenir en explicación de voto antes de la votación.

Sr. González Behmaras (Cuba): Para Cuba, la promoción y protección del derecho a la salud y el acceso de todas las personas a servicios de salud de calidad ha sido una prioridad. Estamos plenamente comprometidos con los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas, bajo el liderazgo de la Organización Mundial de la Salud, para avanzar de manera colectiva en la solución de los retos en materia de salud que tiene la comunidad internacional. Existen los recursos, las tecnologías y los conocimientos para solucionar la gran mayoría de los retos que enfrentamos en este ámbito. Sin embargo,

como se privilegian los dividendos en lugar de la solidaridad, millones de personas, en su mayoría en el Sur, mueren de enfermedades curables. El proyecto de resolución A/78/L.62, que pronto aprobaremos, es un ejercicio encaminado en la dirección correcta y, por tanto, cuenta con todo nuestro apoyo. Agradecemos a Sudáfrica y a los promotores principales del texto su compromiso con esta cuestión, así como los denodados esfuerzos para desarrollar un proceso de negociación que fue inclusivo, profundo, pausado y muy serio. Nos constan los esfuerzos de Sudáfrica y otros miembros del grupo de promotores principales para contribuir al consenso. Desafortunadamente, se han presentado contra la resolución los proyectos de enmienda A/78/L.64 y A/78/L.65, que responden a una lógica excluyente. El lenguaje que estas enmiendas buscan modificar es de particular importancia para los países en desarrollo y representa un llamado a la cooperación internacional, el intercambio y la solidaridad.

Quienes ayer se desarrollaron como resultado, entre otros factores, de la expropiación de recursos durante el colonialismo, y luego han continuado beneficiándose de un orden internacional que es excluyente e injusto, hoy tratan de impedir que el mundo en desarrollo acceda, en igualdad de condiciones, a insumos médicos, recursos, tecnologías y conocimientos necesarios para ofrecer a nuestros pueblos mejores servicios y atención de salud. La pandemia de enfermedad por coronavirus demostró con elocuencia el injusto orden internacional actual. La falta de acceso de los países en desarrollo a recursos, conocimientos y tecnologías es una de las características de dicho orden, que es desigual por naturaleza y debe ser sustituido con urgencia por uno nuevo, en el que se privilegie la solidaridad y la cooperación internacional. Los proyectos de enmienda A/78/L.64 y A/78/L.65 buscan perpetuar el privilegio de unos y la exclusión de la mayoría.

Con la presentación de estos proyectos de enmienda, resulta difícil creer en el supuesto compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la promesa de no dejar a nadie atrás, o con un genuino interés en construir un futuro mejor para todos y unas Naciones Unidas más justas, también a partir del Pacto para el Futuro bajo negociación. ¿Qué futuro nos espera a los países en desarrollo si los países ricos buscan perpetuar las inequidades del presente? Estos proyectos de enmienda responden a la misma lógica excluyente de quienes no reconocen el derecho al desarrollo o de quienes justifican la imposición de medidas coercitivas unilaterales contra el Sur, que violan la Carta de las Naciones Unidas y tienen

un impacto directo y muy negativo sobre los derechos humanos y, particularmente, sobre la salud. Por esta razón, mi delegación votará en contra de los proyectos de enmienda A/78/L.64 y A/78/L.65, e invitamos a las delegaciones a hacer lo propio. Es preciso fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas y de nuestros países para atender las necesidades de salud de nuestros pueblos y estar en mejores condiciones de enfrentar las presentes y futuras enfermedades. Es imprescindible fomentar el espíritu de cooperación y solidaridad internacional en este ámbito. En esos esfuerzos, podrá siempre contarse con la modesta contribución de Cuba.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en explicación de voto antes de la votación.

Antes de adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/78/L.62, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea se pronunciará primero sobre los proyectos de enmienda A/78/L.64, A/78/L.65 y A/78/L.66, uno por uno.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de enmienda A/78/L.64.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea,

Eswatini, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Abstenciones:

India, Mauricio, Papua Nueva Guinea, Togo

Por 103 votos contra 48 y 4 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda A/78/L.64.

[Posteriormente, la delegación de Togo informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra].

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de enmienda A/78/L.65.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde,

Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Abstenciones:

India, Mauricio, Togo

Por 103 votos contra 49 y 3 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda A/78/L.65.

[Posteriormente, la delegación de Togo informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra].

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar medidas sobre el proyecto de enmienda A/78/L.66.

Dado que no se ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de enmienda, ¿puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de enmienda que figura en el documento A/78/L.66?

Queda aprobado el proyecto de enmienda A/78/L.66.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): A continuación, procederemos a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/78/L.62 en su forma enmendada.

Doy la palabra a la representante de los Estados Unidos para que plantee una cuestión de orden.

Sra. Korac (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Se trata de una solicitud de procedimiento. Como patrocinadores de las dos enmiendas anteriores que no fueron aprobadas, quisiéramos solicitar votaciones sobre el vigésimo noveno párrafo del preámbulo y

el párrafo 22 antes de adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/78/L.62.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Para que quede claro, ¿podría decirnos si la solicitud es de una sola votación tanto para el vigésimo noveno párrafo del preámbulo como para el párrafo 22?

Sra. Korac (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): No, la solicitud es para dos votaciones diferentes, una sobre cada párrafo.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): A continuación, someteré a votación el vigésimo noveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/78/L.62 en su forma enmendada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelanda,

Macedonia del Norte, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

India

Por 103 votos contra 48 y 1 abstención, se mantiene el vigésimo noveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/78/L.62.

[Posteriormente, la delegación de Palau informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 22 del proyecto de resolución A/78/L.62 en su forma enmendada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia,

Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos (Reino de los), Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

India

Por 107 votos contra 47 y 1 abstención, se mantiene el párrafo 22 del proyecto de resolución A/78/L.62 en su forma enmendada.

[Posteriormente, la delegación de Palau informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.62, titulado “Salud mundial y política exterior: afrontar los retos sanitarios mundiales en el ámbito de la política exterior”, en su forma enmendada.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución en su forma enmendada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.62 (resolución 78/280).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los representantes que deseen intervenir para explicar su voto o posición sobre la resolución que acabamos de aprobar, quisiera recordarles que las explicaciones deberán tener una duración máxima de diez minutos y deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Ghafouri (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán tiene el honor de sumarse al consenso sobre la resolución 78/280, y me gustaría extender mi agradecimiento a sus facilitadores por sus incansables esfuerzos y su dedicación durante las negociaciones.

Al considerar la salud mundial una responsabilidad compartida, reconocemos categóricamente que las decisiones de política exterior pueden afectar sustancialmente a la salud mundial, e influir positiva o negativamente en ella. A pesar de los discursos de solidaridad y cooperación en materia de salud mundial que se pronuncian, la realidad sobre el terreno pinta un

panorama diferente. Los asociados para el desarrollo han incumplido sus compromisos relacionados con la salud mundial, basados en el principio de responsabilidad común pero diferenciada, para resolver las disparidades que abundan en el mundo. En ese contexto, los países en desarrollo se ven desproporcionadamente afectados por los problemas sanitarios mundiales debido a la falta de acceso a medicamentos esenciales, a unas infraestructuras sanitarias inadecuadas y a unos recursos financieros y técnicos limitados. Muchos países están sumamente preocupados por los efectos perjudiciales que pueden tener las medidas coercitivas unilaterales para la salud mundial. Tales medidas, como son las barreras económicas, comerciales y técnicas, dificultan en gran medida el acceso a medicamentos esenciales y a las tecnologías avanzadas, interrumpen las cadenas mundiales de suministro y agravan la escasez y el desabastecimiento. También entorpecen la ayuda humanitaria, dificultan la colaboración internacional y ponen en peligro la salud y el bienestar en todo el mundo. Lamentablemente, estas cuestiones críticas no han quedado reflejadas adecuadamente en el texto final de la resolución.

Para concluir, quisiera aclarar que mi delegación se reserva el derecho de interpretar los términos, conceptos y disposiciones que figuran en la resolución de forma coherente con sus políticas nacionales de salud y sus prioridades de desarrollo, en consonancia con su soberanía nacional. Mi delegación también desea desvincularse de una serie de términos controvertidos y no consensuados, como son, entre otros, “perspectiva de género”, “grupos marginados”, “salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos” y “planificación familiar”.

Sra. Korać (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, así como de Georgia, Israel, el Japón, Suiza, Ucrania, el Reino Unido y mi propio país, los Estados Unidos.

Nos sentimos absolutamente decepcionados por el proceso que ha culminado con el texto de la resolución 78/280, tal como fue aprobada. No solo ha habido falta de transparencia en las negociaciones y una falta de consideración total por nuestras líneas rojas, sino que también se ha producido un cambio de última hora en las disposiciones acordadas desde hace tiempo sobre el acceso a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de acuerdo con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los documentos finales de las conferencias de examen de esta, sin que se diera ninguna explicación ni

se indicara que era una línea roja para las delegaciones. Las delegaciones no se opusieron a la redacción incluida en la resolución desde hace más de cinco años y esta permaneció en el texto de forma sistemática hasta que el proyecto de resolución se sometió al procedimiento de acuerdo tácito. Esta manera de proceder no es aceptable para nuestras delegaciones. No podemos suavizar un mensaje importante sobre un tema tan crucial, sobre todo cuando esta semana celebramos el 30º aniversario del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en un momento en que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas están amenazados en todo el mundo. Instamos al grupo central a que restablezca ese párrafo fundamental para futuras reiteraciones de la resolución.

Sra. Gahlot (India) (*habla en inglés*): Con respecto al voto de la India sobre las enmiendas propuestas a la resolución 78/280 (A/78/L.64, A/78/L.65 y A/78/L.66), mi país se ha abstenido en la votación únicamente por razones de procedimiento.

La India, al igual que otras delegaciones, no participó en las negociaciones sobre la resolución, que es sumamente importante y, por lo tanto, requiere llevar a cabo un examen minucioso y celebrar consultas con las partes interesadas de nuestros países. Mi delegación tuvo conocimiento de esas negociaciones muy tarde, cuando ya habían concluido todas las negociaciones. No tuvimos ninguna oportunidad de consultarnos entre nosotros ni expresar nuestras opiniones. Al estar ya en una fase muy avanzada, ni mi delegación ni la capital disponían de tiempo suficiente para analizar un texto tan extenso y sustancial como este en consultas con todas las partes interesadas. Además, la resolución incluye varias cuestiones que todavía se están debatiendo y negociando en Ginebra en el marco de la propuesta de tratado sobre pandemias. Mi delegación desea no adelantarse a los resultados de los procesos en curso en Ginebra. Por todos esos motivos, la India ha decidido abstenerse en la votación de las enmiendas.

Con respecto a la posición de la India sobre la resolución 78/280 en su conjunto, como se ha explicado anteriormente, mi país tiene dudas en torno al procedimiento de la resolución. Nos preocupa que las negociaciones sobre un tema tan crucial se hayan llevado a cabo sin contar con delegaciones importantes como la nuestra. Los problemas sanitarios mundiales en el ámbito de la política exterior son una gran prioridad para la India, que requieren consultas a fondo con las partes interesadas indias. Sin embargo, no se nos concedió la oportunidad de realizar esas consultas ni se nos invitó

a presentar nuestras opiniones sobre el contenido de la resolución. Aunque la India no se opone a la resolución en su conjunto y habría deseado hacer contribuciones constructivas, se siente consternada por la forma en que se negoció. Por lo tanto, mi delegación se reserva el derecho de negociar las cuestiones que figuran en la resolución durante las negociaciones de Ginebra de acuerdo con nuestros intereses nacionales.

Sr. Bluthé (Bélgica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se suman a esta explicación de votación Montenegro, Albania, Ucrania, la República de Moldova y Bosnia y Herzegovina, países candidatos, y Georgia, posible candidato, así como Mónaco y los Estados Unidos.

Nos gustaría empezar agradeciendo sinceramente a Sudáfrica la habilidad con que ha facilitado el proceso y la amabilidad con que lo ha dirigido. También agradecemos a los demás miembros del grupo central —el Brasil, Francia, Indonesia, Noruega, el Senegal y Tailandia— sus denodados esfuerzos y su empeño por alcanzar un acuerdo en torno a la resolución 78/280.

Han pasado más de dos años desde que aprobamos la resolución anterior (resolución 76/267). En aquel momento, el mundo estaba empezando a salir de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Rusia acababa de comenzar su agresión no provocada contra Ucrania. Desde entonces, hemos visto muchos avances positivos en el ámbito de la salud mundial. Después de tres años terribles, cuyas consecuencias todavía se están sintiendo en el mundo, se declaró el fin de la pandemia de COVID-19.

El pasado año, los Miembros de las Naciones Unidas se reunieron a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno para dar prioridad política a las cuestiones sanitarias y aprobar declaraciones políticas relativas a la lucha contra la tuberculosis, el desarrollo de la cobertura sanitaria universal y la primera iniciativa de prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias. En Ginebra, se inició la labor para hacer del mundo un lugar más seguro mediante la negociación de disposiciones vinculantes en un acuerdo sobre las pandemias y el examen de la normativa sanitaria internacional.

Asimismo, hemos logrado avances sustantivos en materia de solidaridad mundial y de apoyo a la salud y a los sistemas sanitarios. La Unión Europea ha movilizado un total de más de 53.700 millones de euros a fin de ayudar a los países asociados a hacer frente a la emergencia sanitaria de la COVID-19, lo que incluye

el suministro de casi 200 millones de euros en equipos médicos y de protección personal, la donación de 500 millones de vacunas y la exportación de otros 3.100 millones de vacunas. La Unión Europea también ha invertido 1.700 millones de euros en la investigación y el desarrollo de vacunas contra la COVID-19, lo que representa el 20 % de la inversión total mundial. La Unión Europea ya ha prometido aportar 735 millones de euros al nuevo fondo contra la pandemia. La primera convocatoria de propuestas fue un éxito rotundo, y otras están en preparación.

Además de hacer frente a las emergencias sanitarias, el Equipo Europa ha incrementado sus contribuciones al Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria: la Unión Europea y sus Estados miembros prometieron donar 715 millones de euros el año pasado, lo que supuso casi la mitad de todas las contribuciones prometidas al Fondo ese año. Asimismo, la Unión Europea ha invertido 8.200 millones de euros para apoyar la colaboración internacional en investigación e innovación sanitarias, incluidos más de 140 millones de euros solo en 2024 para acelerar la investigación sobre vacunas, los ensayos clínicos y el desarrollo de tratamientos eficaces en países vulnerables.

En 2022, la Unión Europea también aprobó una estrategia sanitaria mundial nueva y ambiciosa, y hemos redoblado nuestro apoyo a nuestros asociados a fin de reforzar la cobertura sanitaria universal y sus sistemas de salud. A través de la iniciativa Global Gateway y Equipo Europa sobre la fabricación y el acceso a vacunas, medicamentos y tecnologías sanitarias, con un respaldo inicial de 1 300 millones de euros, hemos apoyado la fabricación regional y local y el acceso equitativo a productos sanitarios de calidad, seguros, eficaces y asequibles —en consonancia con la meta 3.8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)— en Egipto, Ghana, Nigeria, Rwanda, el Senegal, Sudáfrica y otros países. El primer centro de ARNm se inauguró en Rwanda a finales de 2023.

A pesar de los avances positivos y de los esfuerzos concertados, siguen existiendo problemas alarmantes y desalentadores para lograr el ODS 3, en especial en África, en los países menos adelantados y en los países frágiles y asolados por conflictos. De cara al futuro, nuestro objetivo principal sigue siendo lograr la cobertura sanitaria universal y crear sistemas sanitarios resilientes y equitativos capaces de proporcionar funciones esenciales de salud pública y servicios de salud, incluso durante las emergencias sanitarias, dando prioridad al mismo tiempo a las necesidades de los más marginados, vulnerables y

rezagados. Esta primavera comenzaremos a trabajar para celebrar una reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos, con el fin de reforzar la adhesión mundial a la lucha contra la creciente crisis mundial y las amenazas para la salud que supone la resistencia a los antimicrobianos. Abordar los problemas de la salud humana, animal y ecosistémica empleando el enfoque de “Una sola salud” es fundamental, incluso para atajar las causas profundas de las pandemias. Celebramos que en la resolución 78/280 se pida a todos los Estados que apliquen y refuercen el enfoque de “Una sola salud”, habida cuenta de las directrices de las organizaciones cuatripartitas. Esperamos que ello inspire a todos los Estados a incorporar medidas tan ambiciosas en materia de prevención en sus políticas nacionales, así como en los acuerdos internacionales.

Si bien la salud mundial es una prioridad para la Unión Europea y sus Estados miembros, el proceso no ha estado exento de contratiempos. La Unión Europea presentó un proyecto de enmienda (A/78/L.64) por el que se suprimía el término “acceso sin trabas” del párrafo 22 del proyecto de resolución, lo cual no debería sorprender a nadie, ya que se explicó en la presentación de las enmiendas. Nos seguimos desvinculando del párrafo 22 y, por las mismas razones, del término “universal”, recogido en el trigésimo sexto párrafo del preámbulo de la resolución.

Asimismo, seguimos desvinculándonos de las referencias no codificadas a la transferencia de tecnología presentes en el vigésimo noveno párrafo del preámbulo y en el párrafo 6. Las Naciones Unidas no aprueban la transferencia forzosa o ilegal de tecnología, en pos de mantener el equilibrio adecuado entre acceso e innovación. Por ello, la Unión Europea sigue considerando que debemos ser capaces de convenir que la transferencia de tecnología tiene que ser voluntaria y en términos acordados entre las partes que la transfieren y la reciben. Si bien los países grandes y comparativamente fuertes pueden valerse por sí mismos en ese sentido, a los países en desarrollo y a los países en situaciones especiales y con ecosistemas de innovación nuevos o emergentes les interesa de manera particular que las Naciones Unidas destaquen los principios de voluntariedad y de acuerdo entre todas las partes. No aceptamos los términos empleados en esos párrafos y seguiremos insistiendo en que se utilice la terminología adecuada. Si bien mostramos flexibilidad en aras de alcanzar un consenso sobre el cuadragésimo séptimo párrafo del preámbulo y los párrafos 4,7 y 31, de ahora en adelante y en otros contextos —en particular la labor en curso del Órgano

de Negociación Intergubernamental en Ginebra—, la Unión Europea seguirá refiriéndose de forma explícita al principio de que las transferencias de tecnología serán voluntarias y en condiciones acordadas por todas las partes.

La Unión Europea también ha pedido y promovido en reiteradas ocasiones que se refleje la devastación que la guerra y los conflictos armados causan en la salud y los sistemas sanitarios de todo el mundo. En ese sentido, saludamos la inclusión del proyecto de enmienda A/78/L.66, presentado por Ucrania. Asimismo, nos sumamos a la declaración formulada por la representante de los Estados Unidos y expresamos nuestra insatisfacción general por la ausencia en el texto de un contenido ambicioso sobre la igualdad de género.

Por último, la Unión Europea tiene la determinación plena e incondicional de lograr el objetivo general de la resolución, a saber, mejorar la cooperación mundial en materia de salud y alcanzar un consenso sobre el texto, a pesar de las preocupaciones que he planteado. Seguiremos colaborando con todos los Miembros en los foros bilaterales, regionales y multilaterales de la Organización Mundial de la Salud y en las Naciones Unidas a fin de hacer frente a los problemas críticos y a largo plazo de la salud mundial. A corto plazo, pedimos a los Miembros que den prioridad a la pronta conclusión de las negociaciones sobre el acuerdo sobre pandemias y redoblen sus esfuerzos a tal fin. Asimismo, esperamos con interés participar en la declaración política sobre la resistencia a los antimicrobianos, con miras a lograr un resultado ambicioso, y en una agenda mundial de cooperación en la esfera de la salud en las Naciones Unidas en los próximos años.

Sr. Sowah (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido quisiera comenzar dando las gracias a Sudáfrica por haber facilitado ese proceso de manera competente, así como al grupo central de la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial —Brasil, Francia, Indonesia, Noruega, Senegal y Tailandia— por haber presentado esa resolución relevante (resolución 78/280) y por su labor al respecto.

El Reino Unido está decidido a perseguir resultados ambiciosos en materia de salud mundial en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y a abordar los problemas sanitarios mundiales en el ámbito de la política exterior. Por ello, saludamos esta ocasión oportuna de abordar esas cuestiones y agradecemos a todos los Estados Miembros su participación activa en ese proceso.

En la resolución que acabamos de aprobar se reconoce con acierto la relevancia de las inversiones en los sistemas sanitarios y la cobertura sanitaria universal en pos de la prevención, preparación y respuesta equitativas y eficaces frente a las pandemias; el papel vital que desempeña la atención de la salud como vía rentable y equitativa para lograr la cobertura sanitaria universal; la necesidad de responder a los efectos adversos del cambio climático sobre la salud y de reforzar los sistemas sanitarios y ayuda para la adaptación, y el reconocimiento de la resistencia a los antimicrobianos como un riesgo mundial acuciante y la necesidad de reforzar la adhesión internacional a la lucha contra esa crisis mundial y esa amenaza sanitaria cada vez mayores mediante un enfoque de “Una sola salud”. A ese respecto, esperamos con interés que se siga abordando esa cuestión en la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos, que se celebrará en septiembre.

El Reino Unido defiende esos objetivos y está haciendo grandes progresos con sus asociados internacionales para hacer frente a esos problemas sanitarios a escala mundial. Sin embargo, mi delegación lamenta que la divergencia de puntos de vista sobre varias cuestiones y el proceso de las negociaciones nos hayan impedido alcanzar un consenso completo sobre esa resolución. En particular, el Reino Unido quisiera destacar lo siguiente.

Con respecto al párrafo 22, el Reino Unido ha expresado constantemente su preocupación por la inclusión de la expresión “acceso sin trabas” durante las negociaciones y en otros foros internacionales. El Reino Unido lleva mucho tiempo abogando por un acceso mejor y más asequible a los medicamentos en los países de ingreso bajo y mediano y seguirá haciéndolo, en especial mediante la financiación de organizaciones como Unitaïd, la Fundación para el Acceso a los Medicamentos y el Fondo Mundial, entre otras. Sin embargo, por las razones que señaló durante el proceso de negociación, mi país votó en contra del párrafo 22 y desea desvincularse de él.

Acercas de los párrafos vigésimo noveno y cuadragésimo séptimo del preámbulo y los párrafos 4, 6, 7 y 31, sostenemos que resulta esencial incluir “de manera voluntaria y de mutuo acuerdo” al hacerse referencia a la transferencia de tecnología y conocimientos. Es imprescindible que esas transferencias se emprendan de manera voluntaria y de mutuo acuerdo para aumentar al máximo las posibilidades de que la transferencia de tecnología sea fructífera y duradera, de conformidad con los acuerdos internacionales, y reducir la posibilidad de que se produzcan condiciones desiguales o desfavorables, de modo que

resulte beneficiosa para todas las partes, incluidas las de los países de ingreso bajo y mediano. Nos preocupa en especial que se omitiera incluir “de manera voluntaria y de mutuo acuerdo” en el vigésimo noveno párrafo del preámbulo y, por esa razón, hemos votado en contra del párrafo y quisiéramos desvincularnos de él.

En cuanto a la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos, nos adherimos sin reservas a la declaración formulada por la delegación de los Estados Unidos. No obstante, el Reino Unido respalda de manera plena el objetivo general de la resolución y, a pesar de esas preocupaciones, se suma al consenso sobre el texto.

Una vez más, mi delegación desea agradecer al grupo central de la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial sus esfuerzos por mantener la atención política en nuestra importante agenda de salud mundial, como parte integrante de nuestra política exterior y de desarrollo.

Sr. Chumakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiéramos dar las gracias a la delegación de Sudáfrica por coordinar el proceso de negociación sobre la resolución 78/280, relativa a la estrecha relación existente entre la política exterior y la salud mundial, que es muy importante para nuestra delegación. Elogiamos su labor y nos sumamos al consenso.

Somos partidarios de mantener el enfoque del documento en el tema de la atención de la salud sin desviar indebidamente el énfasis hacia cuestiones conexas, incluidas las cuestiones de derechos humanos, para las que las Naciones Unidas han designado foros especiales. Las cuestiones relativas a la atención de la salud no deben politizarse en beneficio de los intereses de países concretos, lo que pondría en peligro el bienestar de la población mundial. Para nosotros, es mucho más importante resolver cuestiones que garanticen la eficiencia económica, la accesibilidad y la asequibilidad de la atención médica para los ciudadanos de a pie.

Con respecto a las enmiendas que propuso Ucrania y la referencia a los desafíos de salud en situaciones de conflicto armado, en particular en los territorios ocupados, apoyamos a las delegaciones que consideran que la idea central de ese párrafo debería centrarse en las personas que sufren en Gaza. No consideramos que ese párrafo sea contrario a Rusia, en especial habida cuenta de que se han celebrado referendos en Crimea y Donbás, y su supuesta condición de territorios ocupados solo la señalan las delegaciones que temen aceptar la nueva realidad.

Sin embargo, la resolución relativa a la salud mundial y la política exterior contiene expresiones que nos

resultan sumamente problemáticas. Por ello, deseamos que se recoja en el acta de la presente sesión que Rusia se desvincula del consenso sobre los párrafos vigésimo noveno y cuadragésimo noveno del preámbulo sobre las vacunas de ARNm mensajero. En la actualidad, siguen llegando conclusiones oficiales que afirman que las vacunas de ARNm pueden provocar el desarrollo de complicaciones neurológicas, circulatorias y cardiovasculares. Y es de esperar, ya que todavía no hay suficientes estudios sobre su uso para establecer una relación digna de crédito entre las vacunas de ARNm y los efectos perjudiciales para la salud de los pacientes vacunados.

Lo mismo ocurre respecto de los párrafos relacionados con el Fondo contra Pandemias, a saber, el trigésimo noveno párrafo del preámbulo y el párrafo 12. A nuestro juicio, la Asamblea General se precipita al crear una estructura tan opaca. Estamos convencidos de que esas evaluaciones, por no hablar de cualquier decisión, deben tomarse en la Asamblea Mundial de la Salud, que debatirá en mayo la arquitectura de respuesta a las pandemias y, en particular, el instrumento sobre pandemias.

De igual modo, nos vemos obligados a desvincularnos de los párrafos decimoquinto, vigésimo y trigésimo del preámbulo de la resolución. No podemos considerarlos párrafos acordados por su referencia a “las personas en situaciones de vulnerabilidad” y a los supuestos grupos “marginados”. Nuestra posición al respecto se expuso en detalle en numerosos documentos de la Tercera Comisión. Consideramos que todas las personas deben gozar de las mismas oportunidades de acceso a los servicios de salud, en especial las mujeres y los niños, debido a sus necesidades y requisitos especiales. Eso también se aplica a las personas que viven situaciones vitales difíciles. Estimamos que la inclusión de la terminología que acabo de mencionar es un intento más de promover el tema de las minorías sexuales. Esos enfoques son inaceptables para nosotros y pedimos que ello se tenga en cuenta en negociaciones futuras.

Sr. Iriya (Japón) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de los Estados Unidos, Israel y mi propio país, el Japón.

Nos congratulamos de que se haya aprobado hoy la resolución 78/280 relativa a la salud mundial y la política exterior. Además, expresamos nuestro profundo agradecimiento a los cofacilitadores, a saber, Sudáfrica y el grupo central, por la dedicación que han demostrado en relación con la resolución.

Nos encontramos en una situación crucial tras la pandemia de enfermedad por coronavirus. No debemos

olvidar las lecciones aprendidas. Corresponde a la comunidad internacional revitalizar el espíritu de su objetivo común de no dejar atrás a nadie en materia de salud y prepararse para hacer frente a la próxima pandemia. Nuestro camino hacia la cobertura sanitaria universal ha estado plagado de dificultades. Los desafíos son cada vez más complejos y surgen divisiones en el seno de la comunidad internacional. Es en esos momentos difíciles cuando debemos recordar la esencia de nuestra misión, condensada en el sencillo pero profundo principio de no dejar a nadie atrás. Debemos iluminar el camino que tenemos por delante con el faro de la dignidad humana y garantizar que sigamos respaldando con firmeza esos principios.

Sin embargo, debemos reconocer que surgieron desafíos en la búsqueda del consenso durante las negociaciones, en particular en lo que respecta a cuestiones políticas específicas, como la transferencia de tecnología. Subrayamos la importancia de dar respuesta a esas cuestiones en los foros y las instituciones encargados de esos debates de manera específica, en consonancia con los respectivos marcos de gobernanza. Por ello, nos desvinculamos de las referencias veladas a la transferencia de tecnología contenidas en el vigésimo noveno párrafo del preámbulo y en el párrafo 6 de la resolución. Afirmamos que las Naciones Unidas no apoyan la transferencia coaccionada o ilícita de tecnología, con el objetivo de preservar un equilibrio delicado entre accesibilidad e innovación.

Hoy, la aprobación de la resolución 78/280 marca un hito en nuestro camino hacia la Agenda 2030. Debemos seguir redoblando nuestros esfuerzos en pos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de no dejar a nadie atrás.

Para concluir, recordemos que nuestra labor dista mucho de haber concluido. Los problemas que tenemos por delante pueden ser inmensos, pero nuestra adhesión a los principios de solidaridad y cooperación nos guiará hacia un futuro en el que todas las personas puedan acceder a la asistencia sanitaria de calidad que merecen.

Sr. Schaare (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del grupo formado por Canadá, Australia y mi propio país, Nueva Zelanda (grupo CANZ).

Agradecemos al grupo central su dedicación para mantener esa cuestión en la agenda de Nueva York, donde la voluntad política puede fomentar e impulsar la adopción de medidas. Agradecemos la ardua labor del grupo central y comprendemos los problemas que afrontaron a la hora de gestionar una resolución tan amplia.

Si bien el grupo CANZ apoya la agenda general, consideramos que en la resolución 78/280 no se abordaron algunas esferas y que podría mejorarse.

En primer lugar, nos preocupa el uso del término “sin trabas” en el párrafo 22 de la resolución, que entendemos que hace referencia a las sanciones autónomas. A lo largo del proceso, el grupo CANZ y otros abogaron por su eliminación, debido a su carácter divisorio. Sostenemos que ese texto no aporta contribuciones positivas a la resolución. Las sanciones se imponen en caso de conductas ofensivas contrarias a las normas internacionales y al orden basado en normas, y contienen disposiciones elaboradas con minuciosidad para proteger a la población local. Seguimos oponiéndonos firmemente a ese contenido en las deliberaciones de Ginebra. Lamentamos que el facilitador haya optado por incluir ese texto en la resolución.

En segundo lugar, agradecemos que se haya incluido un párrafo sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, que constituyen una gran prioridad para nuestras delegaciones. Sin embargo, nos decepciona que el facilitador no haya incluido el texto del párrafo 13 de la resolución 75/130, la versión anterior de la resolución 78/280. Era un párrafo enérgico orientado a la acción y fruto de amplias negociaciones, y se acordó previamente en ese mismo contexto. Resulta preocupante que el facilitador decidiera modificarlo en el último momento.

En tercer lugar, habríamos preferido que el decimosexto párrafo del preámbulo sobre la salud menstrual, contenido en la recientemente aprobada resolución 78/130 sobre servicios sostenibles, seguros y universales de agua, saneamiento, residuos higiénicos y electricidad en los establecimientos de salud, se hubiera incluido también en la resolución 78/280.

Por último, consideramos que el proceso se habría podido mejorar. Si bien el grupo CANZ se ha implicado de manera constructiva y de buena fe en todo momento, nuestras cuestiones más prioritarias no recibieron la misma consideración ni se incorporaron a la resolución. Creemos que es necesario adoptar un enfoque colaborativo e integrador a fin de lograr avances significativos en los temas que nos ocupan.

El grupo CANZ tuvo el placer de participar positivamente, y agradecemos a las demás delegaciones su cooperación. Asimismo, damos las gracias al facilitador y a todo el grupo central por su labor. Esperamos con interés seguir avanzando en esa cuestión.

Sr. Mohamed (Egipto) (*habla en árabe*): Egipto acoge con agrado la aprobación de la resolución 78/280 y la idea que transmite respecto de la necesidad urgente de seguir trabajando a escala internacional a fin de colmar las lagunas existentes en la arquitectura mundial de la salud, con miras a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3. Egipto agradece al grupo central sus esfuerzos por facilitar las consultas que condujeron a la aprobación de esa resolución.

Lamentamos que varias delegaciones hayan propuesto las enmiendas A/78/L.64 y A/78/L.65, con el objetivo de socavar el mandato relacionado con la transferencia de tecnología sanitaria y el acceso a todos los medicamentos, vacunas, diagnósticos y otros productos de salud. Egipto votó en contra de esas dos enmiendas, convencido de que es necesario realizar esfuerzos internacionales concertados y denodados con el objetivo de hacer realidad el derecho de todo ser humano, en todos los países y continentes, a recibir el nivel más alto posible de atención sanitaria, en particular habida cuenta de las numerosas lagunas existentes en la arquitectura mundial de la salud y las desigualdades manifiestas entre los distintos sistemas sanitarios que dejó al descubierto la pandemia de enfermedad por coronavirus.

En las dos enmiendas se proponía eliminar la referencia al acceso sin trabas a los medicamentos y las vacunas. La cuestión sigue siendo cómo podemos reunirnos hoy sin reafirmar nuestra determinación de eliminar todo obstáculo al acceso universal mundial a la tecnología de la salud sobre la base de la igualdad y la no discriminación, a fin de estar a la altura del lema de las Naciones Unidas de no dejar a nadie atrás. Después de las tres reuniones de alto nivel que la Asamblea General convocó el pasado mes de septiembre, en las que se confirmó que existen importantes lagunas en los sistemas sanitarios, ¿cómo podríamos reunirnos hoy sin comprometernos a mejorar los mecanismos de puesta a disposición de medicamentos y vacunas con miras a estar preparados para responder de manera eficaz a toda pandemia futura y garantizar que se aprendan las lecciones de la pandemia de enfermedad por coronavirus?

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se consagra el derecho universal a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones. La determinación de distribuir los beneficios del progreso científico en la atención de la salud no solo confirma ese derecho, sino que también representa el deber humanitario de garantizar la seguridad de todas las personas sobre la base del principio de solidaridad. Egipto subraya la centralidad de los principios de

igualdad, solidaridad mundial y cooperación internacional en los esfuerzos internacionales encaminados a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3. Egipto sigue decidido a colaborar con la comunidad internacional en todos los esfuerzos orientados a tal fin.

En conclusión, la delegación de Egipto encomia la ampliación de la resolución 78/280 propuesta por la enmienda A/78/L.66 de añadir el trigésimo primer párrafo del preámbulo. En la enmienda se pone de relieve el menoscabo del derecho a la asistencia sanitaria de las personas que viven bajo la ocupación en Gaza, y las violaciones diarias a las que se ve sometido el pueblo palestino como consecuencia de la ocupación continuada de sus tierras y de la agresión salvaje de Israel contra la Franja de Gaza, que se ha cobrado la vida de más de 34.000 civiles palestinos y lanzado ataques contra instalaciones médicas y el personal sanitario y humanitario. En consecuencia, volvemos a pedir un alto el fuego inmediato y completo en la Franja de Gaza. Egipto seguirá cooperando y trabajando con denuedo en pos de ese objetivo.

Sra. Zin Zawawi (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia quisiera explicar su posición sobre la resolución 78/280 y su voto sobre los proyectos de enmienda A/78/L.64, A/78/L.65 y A/78/L.66 conexos.

Malasia considera que el proyecto de resolución presentado por el grupo central es bastante equilibrado y que su contenido refleja nuestros objetivos comunes. Por ello, nos decepciona que se hayan presentado varios proyectos de enmienda a la resolución. Su aprobación habría alterado un equilibrio que se alcanzó mediante un proceso, a nuestro juicio, completo y exhaustivo. También lamentamos que los párrafos correspondientes de la resolución se sometieran a votación.

Los proyectos de enmienda contenidos en los documentos A/78/L.64 y A/78/L.65 se apartan del espíritu de cooperación, y ponen en peligro los intereses comunes de nuestros pueblos, especialmente los de los países en desarrollo. Malasia opina que la cooperación multisectorial y entre múltiples interesados es importante, sobre todo en lo que respecta a los esfuerzos por alcanzar la equidad en el ámbito de la salud, que no debe estar sujeto a limitaciones ni restricciones indebidas. Por ese motivo, Malasia ha votado en contra de los proyectos de enmienda.

Aunque entendemos que el objetivo principal de la política exterior de toda nación es defender la seguridad y los intereses nacionales, Malasia está convencida de que la política exterior y las relaciones internacionales

también deben guiarse por los valores de la solidaridad, la humanidad y la cooperación mundiales. En reconocimiento de la importancia de ese proceso, Malasia se sumó al consenso sobre la resolución. Esperamos sinceramente que los Estados Miembros podamos colaborar e impulsar unidos nuestros esfuerzos colectivos para responder a los retos sanitarios mundiales y a sus devastadoras consecuencias.

Sr. Ben Naftaly (Israel) (*habla en inglés*): Israel desea agradecer a los facilitadores, a la Organización Mundial de la Salud y al grupo central sobre salud mundial y política exterior la labor que han desempeñado. Tenemos comentarios sobre varios elementos del texto de la resolución (resolución 78/280).

Con respecto al vigésimo noveno párrafo del preámbulo, nos desvinculamos de dicho párrafo y nos sumamos a la declaración formulada por la representación del Japón. Reiteramos la posición coherente de Israel, expresada en diversos foros, de que la transferencia de tecnología que se refleja en el texto y que realmente tiene lugar debe producirse en un contexto de condiciones voluntarias y mutuamente acordadas y que todo texto debe reflejar ese principio de forma explícita. La adhesión a ese principio es, de hecho, lo que permite la transferencia de tecnología, y la inclusión de una formulación de ese tipo en el texto debería contar con el apoyo de muchos de los Estados Miembros presentes, como demuestran numerosas resoluciones de las Naciones Unidas en las que habíamos alcanzado un consenso a ese respecto.

En cuanto al párrafo 22, nos desvinculamos del mismo tras no aceptar el proyecto de enmienda propuesto por la delegación suiza, ya que no creemos que debamos prejuzgar el resultado de las negociaciones en curso en Ginebra.

Por último, en relación con el párrafo 23 y los términos empleados sobre la salud sexual y reproductiva y derechos conexos, coincidimos con la declaración formulada por la representante de los Estados Unidos de América y nos adherimos a ella.

Esta resolución también es pertinente en el contexto de mi país. Hamás acumula capacidades dentro y debajo de hospitales, instalaciones de las Naciones Unidas, escuelas e infraestructura civil. Al hacerlo, comete un doble crimen de guerra, disparando cohetes contra la población civil israelí desde zonas habitadas por población civil palestina. Israel está tratando de deponer el régimen de Hamás y eliminar la amenaza terrorista que supone para Israel desde la Franja de Gaza y está

tomando medidas para que regresen todos los rehenes. Exigimos la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes, sin excepción. Alcanzaremos estos objetivos respetando el derecho internacional. Israel trata de limitar los daños causados a la población civil, ataca únicamente objetivos militares legítimos y permite el paso de suministros humanitarios destinados a la población civil de Gaza.

Cuando se trata de salud mundial y política exterior, no hay amenaza más clara que las acciones genocidas de terroristas asesinos como Hamás. Cabe señalar que, a día de hoy, la Autoridad Palestina no ha condenado los horrendos atentados del 7 de octubre de 2023 contra civiles israelíes.

Sr. Muhumuza (Uganda) (*habla en inglés*): Tomo la palabra en calidad de Presidente del Grupo de los 77 (G-77) y China.

Evidentemente, el G-77 y China se congratulan de la aprobación de la resolución sobre salud mundial y política exterior (resolución 78/280), que fue objeto de intensas negociaciones. Creemos firmemente que ha sido un proceso completo y exhaustivo, que ha dado lugar a un texto equilibrado. En este sentido, deseamos dar las gracias a los miembros del Grupo por apoyar el objetivo global de mejorar la cooperación sanitaria dentro del sistema mundial. De haberse aprobado, los demás proyectos de enmienda habrían alterado fundamentalmente un texto equilibrado y habrían obrado en contra de los intereses generales de la humanidad, en particular de los países en desarrollo.

Sr. Al Nahhas (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 78/280 por consenso y agradece a la delegación de Sudáfrica su acertado liderazgo, que culminó con la aprobación de la resolución.

Los proyectos de enmienda propuestos, en particular los dos primeros (A/78/L.64 y A/78/L.65), socavan la cooperación internacional en el ámbito de la salud, en un momento en que existe una necesidad urgente de transferencia de tecnología para facilitar el acceso a las vacunas y a los equipos médicos. En consecuencia, mi delegación votó en contra de esos proyectos de enmienda.

Deseo subrayar que las medidas coercitivas unilaterales son ilegales e inhumanas y obstaculizan los derechos humanos, incluido el derecho a la salud.

Creemos que la tercera enmienda propuesta arroja luz sobre el sufrimiento de los pueblos que viven bajo ocupación, incluido el pueblo sirio en el Golán sirio ocupado y el pueblo palestino en la Palestina ocupada.

Mi delegación se desvincula de las formulaciones controvertidas del texto y se reserva el derecho a interpretar los términos utilizados sobre la salud sexual y reproductiva de acuerdo con sus leyes y legislación nacionales.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto o de posición después de la aprobación.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 125 del programa.

Antes de levantar la sesión, se informa a los miembros de que los oradores restantes en relación con el tema 63 del programa, titulado "Uso del veto", relativo a la admisión de nuevos Miembros, intervendrán el lunes 6 de mayo por la tarde, después del examen de los temas ya anunciados en el *Diario de las Naciones Unidas*.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.